CÓDIGO TRD: 230-15-04

SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS CONTRATO No. 154-2026-MC, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, MAQUINARIA, EQUIPOS DE OFICINA INCLUYENDO MUEBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los suscritos integrantes del Comité de verificación y evaluación nombrado mediante Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026, LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, CARLOS RODRIGO RUIZ VALENCIA, Asesor Jurídico. LUIS FELIPE GARCIA QUINTERO, Secretario de Hacienda, EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA, Secretario General y Desarrollo Institucional y JUAN CARLOS CORREA LONDOÑO, Técnico Administrativo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Para la verificación de los documentos de orden jurídico, técnicos y de experiencia.

Hoy diecinueve (19) de mayo de 2026 se emite segundo informe de evaluación para el proceso contratación de Mínima Cuantía No. 154-2026-MC, según estudios previos e Invitación Pública.

Una vez vencidos los términos de publicación del informe de evaluación inicial donde se solicitó al proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad la subsanación de documentos de capacidad jurídica, técnica y experiencia y ante la no presentación de los mismos, esta propuesta se rechaza y este comité pasa a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar de elegibilidad.

1.2. FECHA DE CIERRE

Tal como consta en el Acta de Cierre del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 154-2026-MC, se presentaron tres (3) proponentes como se observa a continuación (Ver Cuadro No. 1).

CUADRO No. 1_PROPONENTES

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	SAORMO S.A.S.	901033947-1	$47.582.000
2	QUANTUM A&D S.A.S	902025237-9	$43.965.957
3	IMPORSYSTEM SAS	900405312-7	$48.843.013

2. VERIFICACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

CÓDIGO TRD: 230-15-04

Se procedió a verificar entre los proponentes el que presentó menor precio, de la siguiente manera:

PROPONENTE 1	**SAORMO S.A.S.**
Identificación	901033947-1
Radicación SECOP II	Contrato No. 154-2026-MC del 12 de mayo de 2026 a las 19:34 P.M.
Valor Propuesta	$47.582.000

PROPONENTE 2	**QUANTUM A&D S.A.S**
Identificación	902025237-9
Radicación SECOP II	Contrato No. 154-2026-MC del 12 de mayo de 2026 a las 11:41 P.M.
Valor Propuesta	$43.965.957

PROPONENTE 3	**IMPORSYSTEM SAS**
Identificación	900405312-7
Radicación SECOP II	154-2026-MC del 13 de mayo de 2026 a las 8:07 A.M.
Valor Propuesta	$48.843.013

ITEM	**PROPONENTE**	**VALOR**
1	QUANTUM A&D S.A.S	$43.965.957
2	SAORMO S.A.S.	$47.582.000
3	IMPORSYSTEM SAS	$48.843.013

2. VERIFICACIÓN DEL LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA Y EXPERIENCIA

No.	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**PROPONENTE UBICADO EN EL SEGUNDO LUGAR DE ELEGIBILIDAD**	
		SAORMO S.A.S.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA			
1	**Carta de Presentación Anexo 1:** Con firmas en original de acuerdo con el	CUMPLE	2 FOLIOS

	método suministrado en esta invitación pública, firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio Unión temporal la suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir que conoce y acepta las condiciones contenidas en la presente invitación.		
2	Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil o documento similar según sea el caso, en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de esta licitación, dicho documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE Si bien el proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, del mismo se deriva que no cumple con la totalidad de actividades iguales o similares a las del objeto de esta licitación.	7 FOLIOS
3	Acreditar que se trata de una sociedad con un término mínimo permanente de duración equivalente al plazo total del presente contrato y uno (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente	CUMPLE	7 FOLIOS

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	selección.		
4	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de reunión del órgano competente en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente, y autenticada por el funcionario competente de la Socie-dad.	CUMPLE	7 FOLIOS
5	Documento del consorcio o unión temporal (Si aplica). **ANEXO 2 o 3**	N/A	N/A
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	1 FOLIO
7	Registro Único Tributario (RUT) del proponente, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales de Colombia DIAN actualizado. con fecha no superior a treinta (30) días calendario	NO CUMPLE	Documento generado el 11-11-2025 Actividades económicas registradas: **4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **3319** mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. (**Nota: Esta clase excluye:** • La reparación y restauración de muebles domésticos y de

			oficina. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar». • La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos». • La reparación y modificación de ropa. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos». **3110** fabricación de muebles. 2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia No se evidencia la inclusión de la actividad **4322** Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Documento subsanable, siempre y cuando acredite su expedición antes de la fecha de presentación de ofertas.
8	**ANEXO 4** Certificación de pago de los aportes de sus empleados, de conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al	NO CUMPLE	El proponente aporta Anexo 4 de certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y planillas PILA correspondientes a los últimos seis periodos revisados. Sin embargo, se observa que en el Anexo 4 se registra en una parte el nombre "SAROMO S.A.S.", cuando el nombre correcto del

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. Para el efecto, deberá aportarse con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, la cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El anterior requisito deberá aportarse con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el proceso de selección. Esta exigencia igualmente aplica para cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente. Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150		proponente es "SAORMO S.A.S.". Así mismo, aunque el documento menciona a la contadora Lina Marcela Góngora Castro, no se evidencian dentro de los documentos revisados la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Adicionalmente, se solicita aclarar si la señora Dora Libia Gil Quintero, representante legal de SAORMO S.A.S., percibe salario, honorarios, compensación o cualquier ingreso derivado de su cargo o vínculo con la sociedad. En caso afirmativo, aporte las planillas PILA correspondientes como cotizante dependiente o independiente. En caso negativo, aporte certificación bajo gravedad de juramento, suscrita por representante legal y contador público, indicando que no percibe ingresos por dicho concepto y explicando su calidad de beneficiaria en salud. En consecuencia, el requisito se considera subsanable y se requiere al proponente para que aclare/corrija el Anexo 4, aporte los documentos soporte del contador y demás soportes requeridos.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar, además, el pago de aportes a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.		
9	Fotocopia de la libreta militar. (Si aplica)	N/A	
10	Certificado de REDAM: EL proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.	CUMPLE	1 FOLIO
11	Certificación Bancaria.	CUMPLE	1 FOLIO
12	Formato único de hoja de vida persona jurídica.	CUMPLE	1 FOLIO
13	Formato único de hoja de vida persona natural.	N/A	
14	Certificación de responsabilidad fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Persona natural o Jurídica y representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	2 FOLIOS
15	Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General, (Persona natural o Jurídica y representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	2 FOLIOS
16	Planilla de pagos de seguridad social y parafiscales.	NO CUMPLE	Se solicita aclarar si la señora Dora Libia Gil Quintero, representante legal de SAORMO

CÓDIGO TRD: 230-15-04

			S.A.S., percibe salario, honorarios, compensación o cualquier ingreso derivado de su cargo o vínculo con la sociedad. En caso afirmativo, aporte las planillas PILA correspondientes como cotizante dependiente o independiente. En caso negativo, aporte certificación bajo gravedad de juramento, suscrita por representante legal y contador público, indicando que no percibe ingresos por dicho concepto y explicando su calidad de beneficiaria en salud. En consecuencia, el requisito se considera subsanable y se requiere al proponente para que aclare/corrija el Anexo 4, aporte los documentos soporte del contador y demás soportes requeridos.
17	Antecedentes judiciales	CUMPLE	1 FOLIO
18	Certificado Medidas Correctivas	CUMPLE	2 FOLIOS
19	Póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago	CUMPLE	2 FOLIOS póliza 100006071 Seguros Mundial
20	**ANEXO 5** Compromiso Anticorrupción debidamente firmado	CUMPLE	2 FOLIOS
21	Certificado no condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años	CUMPLE	1 FOLIO
22	Acreditación MIPYME territorial departamental o municipal	CUMPLE	1 FOLIO
23	Certificado de aceptación de condiciones invitación	CUMPLE	2 FOLIOS

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	pública		
24	Declaración de origen de fondos	CUMPLE	2 FOLIOS
25	Declaración de bienes y renta	NO CUMPLE	El proponente aporta formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la señora Dora Libia Gil Quintero. Sin embargo, se observa que el número de identificación aparece incompleto o mal digitado como 24.39.688, y que el documento no se encuentra firmado ni fechado en el espacio final correspondiente.
26	ANEXO 8 pacto de transparencia	CUMPLE	3 FOLIOS
27	ANEXO 9 no inclusión lista lavado de activos	CUMPLE	1 FOLIO
	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	**ANEXO 7 (RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA) ($47.582.000)**	CUMPLE	2 FOLIOS
2	Ficha técnica del bien a suministrar (Aplica para los equipos)	NO CUMPLE INHABILITADO	Las fichas técnicas presentadas por el oferente no permiten verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, pues no identifica marca, referencia, modelo ni fabricante de los bienes ofrecidos, y además no aporta información técnica para la totalidad de los ítems requeridos. No relaciona ficha técnica para el ventilador ni nevera. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento técnico habilitante exigido

CÓDIGO TRD: 230-15-04

3	ANEXO 6 Documentos que acrediten Experiencia: presentar certificados de experiencia (presentar dos (2) contratos relacionados con el suministro de equipos de cómputo, periféricos y reparación y/o mantenimiento de aires acondicionados).	NO CUMPLE	El proponente aporta Anexo 6 diligenciado, en el cual relaciona cuatro contratos ejecutados y no dos (2) como se solicita en la invitación. No obstante, los soportes allegados no permiten verificar de manera plena la ejecución satisfactoria de los contratos relacionados. El oferente no anexa certificaciones sino pantallazos de contratos suscritos, pero no que no se puede validar su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Adicionalmente, se advierte inconsistencia en el contrato relacionado con Central de Transporte Tuluá S.A., identificado como Contrato No. 498-2025, pero con fechas de ejecución del año 2020. En consecuencia, el requisito de experiencia se considera como NO CUMPLE.
4	**Aspectos Técnicos**		
	Presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	CUMPLE	6 FOLIOS
	Presentar Matriz de riesgo, acta de conformación copasst, Reglamento de higiene, programa de prevención y protección contra caídas, procedimiento acciones correctivas, preventivas y mejoras, procedimiento investigación de accidentes	NO CUMPLE	El proponente no aportó los documentos específicos exigidos por la invitación pública: matriz de riesgo, acta de conformación COPASST o justificación de no aplicabilidad, reglamento de higiene, programa de prevención y protección contra caídas, procedimiento de acciones correctivas/preventivas/mejoras,

	de trabajo, panorama de riesgo, Aires, alturas.		procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y panorama de riesgo.
	Presentar licencia ambiental del gestor externo con el que realizaría la correcta disposición de los residuos peligrosos (RESPEL) en caso de que generen dichos residuos durante la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	El proponente no aporta la licencia ambiental del gestor externo exigida por la invitación pública. La declaración de no aplicación de residuos peligrosos no reemplaza el documento requerido, porque no acredita la existencia de un gestor autorizado ni garantiza la correcta disposición de residuos peligrosos que eventualmente puedan generarse durante la ejecución del contrato, especialmente en las actividades de instalación, mantenimiento, desinstalación y traslado de aires acondicionados
5	**Aspectos Financieros**	N/A	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SAORMO S.A.S:

Revisada la documentación técnica aportada por el proponente SAORMO S.A.S., se observa que no se acredita en debida forma el cumplimiento del requisito establecido en la invitación pública consistente en "Presentar Ficha técnica del bien a suministrar (Aplica para los equipos)". El documento allegado como ficha técnica se limita a describir genéricamente algunos bienes, sin identificar marca, referencia, modelo, fabricante, línea comercial o ficha técnica del fabricante que permita verificar de manera objetiva las condiciones técnicas de los productos ofrecidos.

Así mismo, la ficha técnica aportada relaciona seis (6) ítems, omitiéndose información técnica respecto de varios bienes (ítems 5 y 10) requeridos dentro del objeto contractual.

La omisión advertida impide a la Entidad verificar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación pública. Esta falencia no constituye un simple defecto formal susceptible de subsanación, toda vez que permitir la

CÓDIGO TRD: 230-15-04

presentación posterior de marcas, referencias, modelos o fichas técnicas reales implicaría habilitar al proponente para completar o modificar extemporáneamente su oferta técnica, definiendo después del cierre del proceso los productos que pretende suministrar.

Aceptar tal subsanación afectaría los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, pues otorgaría al proponente una oportunidad adicional no prevista para mejorar su oferta, impediría comparar en condiciones objetivas las propuestas presentadas y pondría en riesgo la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, al no haberse acreditado oportunamente el cumplimiento técnico de los bienes ofrecidos, la propuesta presentada por SAORMO S.A.S. se considera **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE,** razón por la cual procede su rechazo/descalificación conforme a las reglas establecidas en la invitación pública.

Resultado: NO CUMPLE – RECHAZAR / NO HABILITAR TÉCNICAMENTE.

Por lo tanto, este comité pasa a evaluar la propuesta ubicada en el tercer lugar de elegibilidad, correspondiente a la empresa IMPORSYSTEM S.A.S:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROPONENTE	
		IMPORSYSTEM S.A.S	
		CUMPLE / NO CUMPLE	
	CAPACIDAD JURÍDICA		
1	**Carta de Presentación Anexo 1:** Con firmas en original de acuerdo con el método suministrado en esta invitación pública, firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio Unión temporal la suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir que conoce y acepta las condiciones contenidas en la presente invitación.	CUMPLE	2 FOLIOS
2	Certificado de existencia y	CUMPLE	7 FOLIOS el proponente

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	representación legal o del registro mercantil o documento similar según sea el caso, en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de esta licitación, dicho documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta.		aporta el certificado de existencia y representación legal, del mismo se deriva que cumple con la totalidad de actividades iguales o similares a las del objeto de esta licitación.
3	Acreditar que se trata de una sociedad con un término mínimo permanente de duración equivalente al plazo total del presente contrato y uno (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.	CUMPLE	7 FOLIOS
4	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de reunión del órgano competente en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente, y autenticada por el funcionario competente de la Sociedad.	CUMPLE	7 FOLIOS
5	Documento del consorcio o unión temporal (Si aplica). **ANEXO 2 o 3**	N/A	N/A
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	1 FOLIO

CÓDIGO TRD: 230-15-04

7	Registro Único Tributario (RUT) del proponente, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales de Colombia DIAN actualizado. con fecha no superior a treinta (30) días calendario	CUMPLE	6 FOLIOS Documento generado el 21-04-2026 Actividades económicas registradas: **4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. **4321** instalaciones eléctricas, **4322** Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. Esta clase incluye: • La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. -

CÓDIGO TRD: 230-15-04

			Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped. • La instalación de conductos. **4754** Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados
8	**ANEXO 4** Certificación de pago de los aportes de sus empleados, de conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. Para el efecto, deberá aportarse con la propuesta certificación expedida por el	CUMPLE	3 FOLIOS

CÓDIGO TRD: 230-15-04

	Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, la cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El anterior requisito deberá aportarse con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el proceso de selección. Esta exigencia igualmente aplica para cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente. Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar, además, el pago de aportes a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.		
9	Fotocopia de la libreta militar. (Si aplica)	CUMPLE	3 FOLIOS
10	Certificado de REDAM: EL proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.	CUMPLE	1 FOLIO

CÓDIGO TRD: 230-15-04

11	Certificación Bancaria.	CUMPLE	1 FOLIO
12	Formato único de hoja de vida persona jurídica.	CUMPLE	1 FOLIO
13	Formato único de hoja de vida persona natural.	N/A	
14	Certificación de responsabilidad fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Persona natural o Jurídica y representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	2 FOLIOS
15	Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General, (Persona natural o Jurídica y representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	2 FOLIOS
16	Planilla de pagos de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	2 FOLIOS
17	Antecedentes judiciales	CUMPLE	1 FOLIO
18	Certificado Medidas Correctivas	CUMPLE	2 FOLIOS
19	Póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago	CUMPLE	2 FOLIOS póliza 52-44-101019868, SEGUROS DEL ESTADO
20	**ANEXO 5** Compromiso Anticorrupción debidamente firmado	CUMPLE	2 FOLIOS
21	Certificado no condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años	CUMPLE	1 FOLIO
22	Acreditación MIPYME territorial departamental o municipal	CUMPLE	1 FOLIO
23	Certificado de aceptación de condiciones invitación pública	CUMPLE	1 FOLIO
24	Declaración de origen de fondos	CUMPLE	1 FOLIO
25	Declaración de bienes y renta	NO CUMPLE	No se evidencia declaración de bienes y rentas en formato único de la función pública, se recomienda requerir

CÓDIGO TRD: 230-15-04

			subsanación al proponente.
26	ANEXO 8 pacto de transparencia	CUMPLE	3 FOLIOS
27	ANEXO 9 no inclusión lista lavado de activos	CUMPLE	1 FOLIO
	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	ANEXO 7 (RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA) ($48.843.013)	CUMPLE	2 FOLIOS
2	Ficha técnica del bien a suministrar (Aplica para los equipos)	CUMPLE	82 FOLIOS – las fichas aportadas contienen información técnica, así como marca y referencia que permite validar el cumplimiento de los bienes requeridos.
3	ANEXO 6 Documentos que acrediten Experiencia: presentar certificados de experiencia (presentar dos (2) contratos relacionados con el suministro de equipos de cómputo, periféricos y reparación y/o mantenimiento de aires acondicionados).	CUMPLE	28 FOLIOS – Aporta Anexo 6 y soportes de dos contratos relacionados con el objeto contractual, por valor total ejecutado de $618.564.556
4	Aspectos Técnicos	N/A	
	Presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	CUMPLE	9 FOLIOS
	Presentar Matriz de riesgo, acta de conformación copasst, Reglamento de higiene, programa de prevención y protección contra caídas, procedimiento acciones correctivas, preventivas y mejoras, procedimiento investigación de accidentes de trabajo, panorama de riesgo, Aires, alturas.	CUMPLE PARCIALMENTE	El proponente aportó matriz de riesgo, acta de conformación COPASST, reglamento de higiene y programa de prevención y protección contra caídas, sin embargo, no se evidencia documentos específicos correspondientes al procedimiento de acciones correctivas,

			preventivas y mejoras ni al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo. En consecuencia, el requisito se considera cumplido parcialmente, y se recomienda requerir subsanación/aclaración al proponente.
	Presentar licencia ambiental del gestor externo con el que realizaría la correcta disposición de los residuos peligrosos (RESPEL) en caso de que generen dichos residuos durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	34 FOLIOS
5	Aspectos Financieros	N/A	

Una vez verificados los requisitos habilitantes en el proponente ubicado en el tercer lugar de elegibilidad el cual corresponde a **IMPORSYSTEM S.A.S.** Nit. 900405312-7 representado legalmente por el señor JULIAN ANDRES BETANCOURT GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.471.565 expedida en Buga, se verifica que el proponente **CUMPLE PARCIALMENTE**, con las condiciones establecidas en la invitación publica No. 154-2026-MC por lo tanto, este comité recomienda al proponente subsanar los documentos faltantes en el término establecido en el cronograma del proceso **(1 día contado a partir de la publicación del informe de evaluación)** para proceder a recomendar al señor Alcalde adjudicar el presente proceso de contratación o declarar desierto el mismo.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Carlos R Ruiz Valencia
CARLOS RODRIGO RUIZ VALENCIA
Asesora Jurídico Externo

CÓDIGO TRD: 230-15-04

LUIS FELIPE GARCÍA QUINTERO
Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS CORREA LONDOÑO
Técnico Administrativo
Secretario Comité Evaluador

EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA
Secretario General y Desarrollo Institucional